



I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA (PIFTE) 2010

El III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012) establece como uno de sus planteamientos fundamentales poner en marcha una **Política Integral para el Desarrollo**, que trabaje sobre la articulación de políticas y de actores implicados, que redunden entre otros muchos objetivos: en el desarrollo humano y el fortalecimiento institucional.

El actual Plan Director reconoce como **prioridad horizontal** (para alcanzar los Objetivos del Desarrollo del Milenio), el avance en el ámbito de la gobernabilidad democrática y la promoción de los derechos humanos. Así mismo, considera como **prioridad sectorial** también a la gobernabilidad democrática definiéndola como un valor universal basado en el derecho de las personas a elegir su propio sistema político, económico, social y cultural.

La gobernabilidad democrática centra su atención, no sólo en el buen funcionamiento de las instituciones, sino también en la débil legitimidad que tienen éstas si no garantizan el acceso a determinados servicios básicos, el reconocimiento de los derechos y la igualdad de género. Para cumplir con el objetivo de promover la calidad de la democracia, la Cooperación Española se compromete a apoyar el fortalecimiento de las administraciones públicas para que mejoren la cohesión social y contribuyan a la creación de estructuras estatales sostenibles.

Por ello, **la AECID considera que apoyar al desarrollo de las capacidades institucionales de los países iberoamericanos, a través de la capacitación técnica de sus recursos humanos, contribuye a fortalecer y modernizar las administraciones públicas, fomentando las buenas prácticas, la mejor y mayor eficacia en la prestación de servicios públicos, así como la inclusión y representación de grupos excluidos, como mujeres o pueblos indígenas.**

En cumplimiento con este compromiso y en el marco de los programas y actividades de cooperación que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa, cultural, científica y técnica con los países de Iberoamérica, corresponde proceder a la I Convocatoria del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, para el año 2010, en colaboración con distintos Departamentos Ministeriales, Organismos del Estado y con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Objeto y finalidad de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es subvencionar la participación de técnicos de los organismos públicos iberoamericanos, u otros que realicen funciones de interés público, en los cursos que aparecen en el Anexo I de la presente convocatoria, durante el año 2010.

La finalidad es capacitar técnicamente a los recursos humanos de las instituciones públicas de cada uno de los países de Iberoamérica, en el marco de las prioridades horizontales y sectoriales del Plan Director de la Cooperación Española, con el fin de contribuir a modernizar y fortalecer a las administraciones públicas y fomentar la mejor prestación de servicios públicos a los ciudadanos, así como de favorecer la inclusión y representación en las instituciones de grupos excluidos como mujeres o pueblos indígenas.

Requisitos del solicitante

- Haber cumplido la mayoría de edad
- Ser nacional de cualquiera de los siguientes países que configuran la región Iberoamericana (Argentina, Bolivia, Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), salvo para aquellos cursos en los que se restrinja parcialmente la participación.
- Residir en el país en el que desempeña sus funciones.
- Tener titulación adecuada y requerida, así como cumplir con los requisitos específicos del perfil de los solicitantes indicado para cada curso.
- Desarrollar la actividad profesional en instituciones públicas, o que realicen funciones de interés público, en los países mencionados, en los ámbitos en que inciden los cursos ofertados.
- Solicitar un máximo de dos ayudas por persona y año en el marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada y no haber realizado con anterioridad el mismo curso al que se está postulando.
No haber sido seleccionado para participar en algún curso del Programa el año anterior al de esta convocatoria.
- Tener conocimientos suficientes de español, en el caso de que éste no sea su lengua materna.
- Tener pasaporte en vigor con validez suficiente para la realización del curso al que se opta.
- Indicar una dirección de correo electrónico permanente, personal e intransferible a efectos de notificaciones.
- Poseer aptitud psico-física para la realización del curso solicitado, y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.
- Disponer de los medios y capacidad suficiente para la realización de las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en dichas actividades.

Presentación de solicitudes y plazos:

Los aspirantes que soliciten participar en alguno de los cursos que se ofertan en el Anexo I deberán cumplimentar, en español y por vía telemática, la solicitud conformada en la página Web de la AECID: www.aecid.es/web/es/oficina o en www.aecid.es/pifte de forma completa y verídica, quedando posterior y automáticamente eliminados aquellos solicitantes que aleguen datos que se demuestren no contrastables o falsos.

Los plazos de presentación de solicitudes comenzarán al día siguiente de la apertura de esta convocatoria y finalizarán en la fecha indicada para cada curso en el Anexo I.

Instrucción del procedimiento y criterios de valoración

1. La concesión de las ayudas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
2. La evaluación de las solicitudes será realizada por las correspondientes Comisiones de Valoración.
3. En la evaluación serán tenidos en consideración, por orden de importancia, los siguientes criterios:
 - a. Posible impacto que tendrá, en la institución en que trabaja el candidato, la formación recibida a lo largo del curso, en función del proyecto de aplicación de los conocimientos adquiridos, presentado al hacer la solicitud por vía telemática, así como de las responsabilidades inherentes al cargo que ocupa. 3 PUNTOS.
 - b. Interés que, para la institución a la cual pertenece el candidato, tiene la realización de esta actividad, expresado en el aval. 3 PUNTOS.
 - c. Méritos académicos y experiencia profesional. 2 PUNTOS.
 - d. Pertenencia a países prioritarios para la cooperación española, de acuerdo con lo establecido en el Plan Director vigente. 2 PUNTOS.
4. Una vez concluida la evaluación se notificará, la propuesta de concesión de las ayudas a los posibles beneficiarios por correo electrónico, a efectos de completar la documentación exigida en esta convocatoria para su comprobación. Los posibles beneficiarios tendrán la obligación de aceptar en el plazo establecido en esta convocatoria, al correo electrónico que al efecto se les indica. De no hacerlo, se entenderá que renuncia a la misma pudiendo concederse la ayuda al suplente que corresponda, conforme a lo establecido en la lista de suplentes elaborada por la Comisión de Valoración.

Presentación de la documentación y plazos de preseleccionados:

Los solicitantes propuestos como beneficiados de las ayudas por la Comisión de Valoración deberán de comunicar su aceptación expresa por correo electrónico a la siguiente dirección: pifteespana@aecid.es, en un plazo máximo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Asimismo, deberán completar la documentación exigida, presentándola en las Oficinas Técnicas de Cooperación de las Embajadas de España en sus países de residencia, en un plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de comunicación de su selección.

Documentación exigida:

1. Copia en papel del formulario cumplimentado en su momento a través de la página Web de la AECID.
2. Curriculum vitae y fotocopia de documentos que lo avalen.
3. Fotocopia del pasaporte en vigor que le acredite como nacional de cualquiera de los países iberoamericanos del ámbito de esta convocatoria, con la vigencia exigida en el punto tercero de la misma.
4. Certificado de estudios, con especificación de notas (calificaciones).
5. Copia del título y/o diplomas.
6. Acreditación de residir en el país en el que desarrolla su actividad (mediante DNI, documento de identidad, cédula, etc)
7. Copia en papel del proyecto presentado al hacer la solicitud a través de la página Web de la AECID.
8. Original del aval, presentado vía telemática con la solicitud, en el que la institución iberoamericana a la cual pertenece el aspirante, exprese el interés que para la misma tiene la realización de esta actividad así como la autorización para participar en el curso en caso de ser seleccionado.

9. Certificado médico de poseer aptitud psico-física y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales, extendido en un plazo anterior no superior a un mes.
10. Certificado de conocimiento del español, en el caso de que el solicitante no tenga éste como lengua materna.
11. Dos fotografías tamaño carnet con el nombre y apellidos al dorso.
12. Carta de aceptación

En caso de que el beneficiario no aportase alguno de los documentos o de que estos resultasen defectuosos, se le concederá un plazo de 7 días naturales para que subsane; de no hacerlo se le tendrá por desistido de su solicitud.

Todos los documentos se acompañarán, en su caso, de su correspondiente traducción al español.

La documentación que se reciba no incluirá documentos originales o que consideren irrepetibles y que les puedan ser necesarios, pudiendo ser fotocopias legalizadas o compulsadas, previo cotejo con el original, por las Embajadas, Consulados u Oficinas Técnicas de Cooperación de España, en que se presente la solicitud.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a:

1. Sin perjuicio de la obligación de aportar carta de aceptación según lo señalado en el apartado anterior, comunicar su aceptación expresa por correo electrónico a la siguiente dirección: pifteespana@aecid.es, en un plazo máximo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la selección.
2. Realizar los trámites necesarios para la obtención de visado, si lo precisara.
3. Realizar la actividad objeto de la ayuda en el plazo que se establece para cada curso en el anexo I de la presente Resolución.
4. Residir en el lugar donde se imparte el curso solicitado, durante el período de duración del mismo, y no ausentarse del territorio nacional sin comunicarlo previamente a la Unidad Gestora de este programa, indicando las causas excepcionales que justifican la ausencia y el período que comprende, resolviendo la Agencia de forma justificada lo que proceda según las circunstancias, en relación a la reducción, revocación y reintegro, en su caso, de la ayuda concedida.
5. Respetar en todo momento la normativa del centro que imparte el curso.
6. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda que puedan en cualquier momento practicar, tanto el organismo concedente, como el Tribunal de Cuentas o la Intervención General de la Administración del Estado.
7. Comunicar a la AECID la obtención de ayudas para la misma finalidad, de cualquier procedencia.
8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Pago de las ayudas

1. Las ayudas serán abonadas en España los primeros días de clase y, según el curso de que se trate, podrán cubrir los siguientes conceptos:

- Ayuda de transporte: Ayuda de 1.600€ (MIL SEISCIENTOS EUROS) para gastos de desplazamiento desde los países de origen hasta España y regreso, cuando así se determine en cada curso, según conste en el Anexo I.
- Ayuda para gastos de manutención y/o alojamiento en los lugares de impartición de los cursos, y de bolsillo, cuando así se determine y por la cuantía y forma de pago que se indica para cada uno de los curso, según conste en el Anexo I.
- Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico, y de accidentes, cuando así se determine para cada curso, según conste en el Anexo I. El seguro será contratado directamente por la OEI de acuerdo con la normativa vigente.

2. Tanto la ayuda para gastos de desplazamiento como la ayuda para gastos de manutención, alojamiento y bolsillo, que están exentas del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas en virtud de lo dispuesto en la letra i) del apartado 1 del artículo 13 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, serán abonadas a los beneficiarios mediante talón bancario nominativo al inicio de cada curso, salvo en los cursos para los que se establezcan plazos diferentes en el Anexo I.

Cada beneficiario deberá firmar al momento de la entrega de la ayuda un recibo y una nómina de la cantidad recibida, así mismo deberá cumplimentar una memoria de aprovechamiento del curso al objeto de justificar y comprobar el gasto ejecutado.

ANEXO I

Los aspirantes que soliciten participar en alguno de los cursos deberán cumplimentar, en español y por vía telemática, la solicitud en la página Web de la AECID: www.aecid.es/web/es/oficina o en www.aecid.es/pifte de forma completa y verídica.

Para cualquier información o duda al respecto escribir a: pifteespana@aecid.es

CURSOS PIFTE – España 2010	FECHA INICIO	FECHA FIN	CIERRE PLAZO INGRESO SOLICITUDES
III Prevención y Planificación de Riesgos Naturales y Tecnológicos	20-09-10	08-10-10	11-07-10
III Curso de Formación Judicial Superior "Una propuesta de justicia para el siglo XXI"	20-09-10	12-11-10	11-07-10
V Curso de Cooperativismo Agrario	20-09-10	23-10-10	11-07-10
XXII Curso Internacional en Técnicas de Riego y Gestión de Regadíos	27-09-10	19-11-10	11-07-10
V Curso sobre Desarrollo Rural	27-09-10	22-10-10	11-07-10
IX Curso Internacional en Tecnología de Productos Cárnicos	27-09-10	15-10-10	11-07-10
XX Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro	04-10-10	29-10-10	11-07-10
XII Curso Superior sobre Protección del Medio Ambiente y del Patrimonio	04-10-10	22-10-10	11-07-10
X de Gestión de Emergencias y Curso de Técnicas de Intervención y Salvamento en Catástrofes	04-10-10	29-10-10	11-07-10
III Curso Internacional sobre Gestión Forestal Sostenible	04-10-10	29-10-10	11-07-10
II Curso sobre Evaluación de Políticas Públicas y Programas Presupuestarios	04-10-10	29-10-10	11-07-10
XXXI Técnicas Aduaneras internacionales	18-10-10	29-10-10	31-07-10
XII Curso de Fiscalidad Internacional	18-10-10	29-10-10	31-07-10
Limites Máximos de Residuos de Productos Fitosanitarios en Alimentos y Piensos de Origen Vegetal y Animal	18-10-10	29-10-10	31-07-10
Curso sobre Técnicas y Operaciones de Seguros	18-10-10	29-10-10	31-07-10
X Curso sobre Derecho registral (CADRI)	25-10-10	12-11-10	31-07-10
I Nuevos Modelos de Cohesión Territorial en Espacios Rurales	25-10-10	19-11-10	31-07-10
XXV Curso Superior Iberoamericano sobre Protección Contra Incendios Forestales	02-11-10	12-11-10	12-08-10
Curso de Teledetección Aplicada a la Observación e Información Territorial	02-11-10	26-11-10	12-08-10
Curso de Infraestructuras de Datos Espaciales	02-11-10	26-11-10	12-08-10
Curso de Formación Judicial Especializada "reflexiones sobre la formación de jueces iberoamericanos"	02-11-10	12-11-10	12-08-10
Curso Avanzado de Sistemas de Posicionamiento por Satélite	02-11-10	26-11-10	12-08-10
XXI Curso de Observadores Policiales para Misiones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas	08-11-10	26-11-10	12-08-10
Curso de Formación Judicial Especializada " el Nuevo Derecho Laboral y la Jurisdicción Social"	08-11-10	26-11-10	12-08-10
XVIII Curso de Operaciones de Paz	15-11-10	02-12-10	23-08-10
XVII Curso Superior Internacional de Restauración Hidrológico-Forestal, Control de la Erosión y Defensa contra la Desertificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas	15-11-10	25-11-10	23-08-10
Curso de Evaluación y Coordinación en Catástrofes Internacionales	15-11-10	26-11-10	23-08-10

RELACIÓN DE CURSOS ORGANIZADOS EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
--

Nombre del curso:

INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES (IDE)

Institución coordinadora:
Instituto Geográfico Nacional

Institución académica:
Universidad Politécnica de Madrid.

Lugar de realización:
Escuela Técnica Superior de Ingenieros en Topografía, Geodesia y Cartografía. Universidad Politécnica de Madrid (Campus Sur). Avenida de la Arboleda s/n. Madrid.

Coordinación del curso

Nombre: Antonio F. Rodríguez Pascual
Jefe de Área de Infraestructuras de Información Geográfica
Teléfono: 34 91 597 9661
Correo: afrodriguez@fomento.es

Nº de alumnos: 20

Fechas: Del 2 al 26 de noviembre.

Nº de horas lectivas y/o prácticas: 150 horas (6 bloques de 25 horas). 60 horas de teoría y 90 horas de prácticas.

Objetivos del curso:

Formación especializada de técnicos de alto nivel, responsables de la organización, implementación y gestión de nodos de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) nacional de su país y de la transformación de Sistemas de Información Geográfica en nodos IDE.

Contenido/programa:

Bloque I Introducción

- La información geográfica
- Características
- Datos vectoriales, ráster, tabulares y matriciales
- Procesos cartográficos (generalización, transformación, actualización, conflación)
- Topología
- Fases de un proyecto SIG
- Captura y tratamiento de datos
- Las Infraestructuras de Datos Espaciales
- Iniciativas IDE (NSDI, GSDI, INSPIRE; IDEA, IDEE, IDEC)
- Marco legal de las IDE
- Organización de una IDE
- Arquitectura Orientada a Servicios
- Las IDE y la Globalización
- Introducción a la web semántica

Bloque II Tecnologías web

- Internet para la IG
- Arquitecturas distribuidas (rpc, rmi, corba, http)
- SGML, HTML, XML
- Modelado (DTD, XMI Schemas, RSF, RDFS)
- Servicios web (SOAP, WSDL, UDDI, REST)
- Web Semántica
- Ontologías (BPEL, RDF, OWL, PROTÉGÉ, WEBODE)
- *Open Linked Data*
- GML
- Introducción al software libre

Bloque III Normalización de la Información Geográfica

- Introducción a las normas ISO 19100
- Modelado de datos. UML.
- Normas de Metadatos (ISO 19115, ISO 19115-2, ISO 19139)
- Normas de Calidad (ISO 19113, ISO 19114, ISO 19138)
- Modelos espaciales y temporales (ISO 19107, ISO 19108, ISO 19137)
- Catalogación de Fenómenos (ISO 19110)
- Sistemas de Referencia (ISO 19111, ISO 19112, ISO 19108)
- Reglas para Esquemas de Aplicación (ISO 19109)
- Especificaciones (ISO 19131)
- Servicios (ISO 19119)

Bloque IV Metadatos, nomencladores, catálogos y *clearinghouses*

- Catalogación de IG
- Dublin Core
- Introducción a la documentación
- MARC21. Pasarelas.
- Núcleo Español de Metadatos de datos y servicios
- Reglamento Europeo de matadatos
- Prácticas con CatMDEdit
- Nomencladores
- Modelos de nomencladores
- Proyectos
- Centros de descarga

Bloque V Estandarización de servicios en la web

- El Open Geospatial Consortium
- Servicios OGC (WMS, WMTS, Gaz, CSW, WFS, WCS, WMC, SLD, WPS, WCTS, KML,...)
- Ejemplos de interoperabilidad
- Recomendaciones del Consejo Superior Geográfico

Bloque VI Implementación de nodos IDE

- Servicios de Visualización, Descubrimiento y Nomenclátor
- Servicios de Fenómenos y Coberturas
- Servicios de Procesamiento
- Aplicaciones y servicios de valor añadido
- Arquitectura de una IDE

- Conclusiones

Requisitos específicos: Conocimientos básicos de informática a nivel de usuario. Conocimientos de cartografía y SIG.

Horario clases: De 08:00 a 17:30 (con 1 hora para la comida y dos descansos de ½ hora cada uno). Siete horas y media lectivas al día.

Diploma: Los alumnos recibirán un certificado de asistencia y aprovechamiento. Los que además tengan la titulación requerida por la Universidad Politécnica de Madrid, obtendrán un Título propio de esta Universidad.

Alojamiento: será en hotel que se proporcionará a todos los participantes.

Condiciones de la ayuda:

Las personas que resulten beneficiadas para participar en este curso, tendrán las siguientes ayudas:

- Un único pago de ayuda por transporte de 1600€
- Alojamiento en hotel.
- Seguro médico, no farmacéutico, y de accidentes.

Plazo de ingreso de solicitudes:

El plazo de ingreso será desde la apertura de la convocatoria y finalizará el 12 de agosto de 2010